

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 121

CASTRO, 01 Febrero de 2013.

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorando de fecha 01.02.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la siguiente funcionaria municipal, **SR. EDUARDO ARTEAGA CATELICAN**, Auxiliar Grado 18° E.M.R., durante el **mes de Febrero de 2013**, en horario de **17:33 a 22:00 horas**, y días **sábados** en horario de **09:00 a 14:00 hrs.**, para apertura y cierre del edificio Municipal, efectuar labores de aseo, vigilancia y colaboración en diversas actividades Municipales y otras encomendadas por esta I. Municipalidad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a la funcionaria anteriormente señalada.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".